



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 498 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 NOV. 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 1618-2023-GSGII/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Informe N° 6861-2023-GEI/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Informe N° 1326-2023-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, Informe N° 1518-2023-GSGII/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Informe N° 6656-2023-GEI/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Informe N° 1292-2023-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, Informe N° 055-2023-FJCAP-SGE-GEI-MDCGAL, emitido por el Arq. Frank Juan Carlos Apaza Pasaca, Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2023-GM/MDCGAL, Informe N° 1317-2023-GAJ-MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de dirección general de la entidad, del más alto nivel administrativo a continuación del Alcalde, encargado de dirigir la administración municipal, su función básica es conducir la gestión Municipal para el logro de los Objetivos Institucionales. Es el órgano de dirección de más alto nivel jerárquico, está a cargo del Gerente Municipal, servidor a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde.

Que, el numeral 1) del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados". Y en su numeral 2) dispone que, "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 11-2023 de fecha 24 de agosto del 2023, se aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Y encarga a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento.

Que, el artículo 9° del Reglamento mencionado en el párrafo precedente, establece que, "En la designación e Fedatarios Municipales se tendrá en cuenta lo siguiente: 9.1 Los fedatarios serán designados mediante acto resolutivo. 9.2 El cargo de fedatario es personal e indelegable, siendo su designación por tiempo indefinido. 9.3 El número de fedatarios, se determinará de acuerdo a la necesidad de la entidad. Siendo uno de ellos, necesariamente un funcionario o servidor de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, conforme establece el Reglamento de Organización y Funciones. 9.4 La propuesta para la designación del servidor será de parte de cada Gerente, Sub gerente o Jefe de Oficina, previa verificación de su condición laboral y requisitos mínimos establecidos. 9.5 La designación quedará sin efecto por las siguientes causas: a) por fallecimiento del servidor, b) por cese del servidor, cualquiera sea el motivo. (...)". Asimismo, en los artículos 11°, 12° y 13° del Reglamento en mención, establece las funciones, obligaciones y prohibiciones del Fedatario Municipal.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 140-2023-A/MDCGAL de fecha 15 de mayo del 2023, en su artículo segundo, designa con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2023, a la Abog. Karla Elena Chavez Vargas – Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, como Fedatario/Certificador de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, conforme al Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 97-2023-A/MDCGAL, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, delega a la Gerencia Municipal, facultades y atribuciones, con la finalidad de que ejecute actos administrativos necesarios, entre otros como la de "Designar a los Fedatarios y aceptar su renuncia". Teniendo en cuenta que, al haber delegado las facultades, que por exclusividad se considera que podrá avocarse al conocimiento para atenderlo; además, que la Avocación en el derecho administrativo, es una técnica utilizada en la administración pública para la traslación del ejercicio de la competencia para resolver un asunto concreto, desde un órgano jerárquicamente inferior hacia otro que sea superior.

Consecuentemente, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2023-GM/MDCGAL de fecha 19 de julio del 2023, se designa como Fedatarios Municipales de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a los siguientes servidores, conforme al siguiente detalle:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA
1	LINCY VANESSA COAQUIRA CANLLAHUI	70017991	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
2	RUTH MONICA MAMANI MAYTA	46720974	UNIDAD DE ALMACÉN
3	FRANK JUAN CARLOS APAZA PASACA	80295803	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
4	LORENA HUAMAN CALLE	40481336	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
5	RICARDO MANUEL RAMOS ALIAGA	70570699	SUB GERENCIA DE OBRAS
6	MARÍA MERCEDES MAMANI LUCERO	00478075	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Que, según Informe N° 055-2023-FJCAP-SGE-GEI-MDCGAL de fecha 29 de septiembre del 2023, el Arq. Frank Juan Carlos Apaza Pasaca, informa del cumplimiento con las labores encargadas según Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2023-GM/MDCGAL, y del cese de sus funciones como Fedatario Municipal, esto según el Memorando N° 185-2023-EASA-SGE-GEI/MDCGAL emitido por la Sub Gerencia de Estudios. Asimismo, se tiene que con Informe N° 1292-2023-SGE/GEI/MDCGAL de fecha 29 de septiembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios, informa que mediante Memorando N° 185-2023-EASA-SGE-GEI/MDCGAL, se comunica el Cese de Funciones del Servidor Arq. Frank Juan Carlos Apaza Pasaca, estando conforme a lo dispuesto en el artículo 9°, inciso 9.5, del Reglamento Interno de

160035



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

# Resolución de Gerencia Municipal

N° 498 -2023-GM/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 NOV. 2023

Fedatarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2023. Y mediante Informe N° 6656-2023-GEI/MDCGAL, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, recomienda derivar a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1518-2023-GSGII/MDCGAL de fecha 05 de octubre del 2023, la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, concluye refiriendo que se debe dar por concluida con eficacia anticipada la designación del Sr. Frank Juan Carlos Apaza Pasaca como Fedatario Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2023-GMMDCGAL. Asimismo, mediante Informe N° 1326-2023-SGE-GEI/MDCGAL, la Sub Gerencia de Estudios remite la propuesta para designación de la Servidora Municipal Sra. Karla del Rosario Fernández Flores, con DNI N° 44277958, como Fedatario Municipal; recomendando derivar a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para el trámite correspondiente. Siendo remitido a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 6861-2023-GEI/MDCGAL por la Gerencia de Ejecución de Inversiones.

Siendo así, mediante Informe N° 1618-2023-GSGII/MDCGAL de fecha 26 de octubre del 2023, la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, respecto al trámite de designación del Fedatario Municipal, concluye solicitando disponer la emisión de acto resolutorio para dar por concluida con eficacia anticipada al 30 de septiembre del 2023, la designación del Servidor Municipal Arq. Frank Juan Carlos Apaza Pasaca (realizado según Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2023-GMMDCGAL); y la designación de la Servidora Municipal Sra. Karla del Rosario Fernández Flores, con DNI N° 44277958, como Fedatario Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Informe N° 1317-2023-GAJ-MDCGAL de fecha 31 de octubre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la emisión de acto resolutorio para dar por concluida la designación del Servidor Municipal Arq. Frank Juan Carlos Apaza Pasaca (realizado según Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2023-GMMDCGAL); y la procedencia para la designación de la Servidora Municipal Karla del Rosario Fernández Flores, con DNI N° 44277958, como Fedatario Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; todo ello en conformidad al 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 11-2023.

Que, el numeral 17.1) del artículo 17° de T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que, “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente dar por concluida la designación del Servidor Municipal Arq. Frank Juan Carlos Apaza Pasaca (realizado según Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2023-GMMDCGAL); y la procedencia para la designación de la Servidora Municipal Karla del Rosario Fernández Flores como Fedatario Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Por lo que, en este extremo corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 11-2023, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL, contando con el visto bueno de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Estudios.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Servidor Municipal ARQ. FRANK JUAN CARLOS APAZA PASACA (realizado según Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2023-GMMDCGAL), con eficacia anticipada al 30 de septiembre del 2023; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Servidora Municipal KARLA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ FLORES con DNI N° 44277958, de la Sub Gerencia de Estudios, como FEDATARIO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; en cumplimiento al artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y al Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a los interesados y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN L.  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPC. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA  
(e) GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GM  
GSGII  
GEI  
GA  
GAT  
GAJ  
SGE  
SGGRH  
SGO  
Interesados (02)